ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° PS028-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA NIT. 890.981.106-1
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO TORRES JARAMILLO C.C. 1.042.766.095
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VALDIVIA."
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 18.000.000)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

En el Municipio de Valdivia - Antioquia, se reunieron el señor **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** identificado con cedula de ciudadanía número **1.045.078.746** en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL,** el señor **GERSON ARLEY GIL CAÑAS** quien ejerce como **SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA** en calidad de **SUPERVISOR** y el señor **JAIME ALBERTO TORRES JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.042.766.095 con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al contrato.

El municipio de Valdivia – Antioquia a través del señor **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** procedió a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretenden recibir por parte de la entidad. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma para el proceso.

Además, se puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que se presenten por parte del municipio de Valdivia - Antioquia en lo referente a las funciones que como tal le competen.

3. Que toda orden e instrucción por parte del municipio de Valdivia - Antioquia se dará por escrito.

4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo

5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación los doce (12) días del mes de febrero del año 2024

Original firmado

CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde Municipal

JAIME A. TORRES JARAMILLO
Contratista

GERSON ARLEY GIL CAÑAS
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa